

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD

AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS INICIAL 2026



HEMOCENTRO

BANCO DE SANGRE DE REFERENCIA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 4 ARTÍCULO 235 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL, LEY N° 341 DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL, LEY 974 DE UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. REGLAMENTO DEL MÓDULO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS Y MANUAL METODOLÓGICO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS APROBADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 090/2024, INSTRUCTIVO MSyD/UTRANS/IN/02/2025.

 Google Meet

VIRTUAL
Escanea el código QR



23 ABRIL | **09:00** Hrs.
2026

LA PAZ, UNIDOS POR LA SALUD

#LaPazUnidosPorLaSalud #GADLP #SEDESLaPaz

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD
HEMOCENTRO – BSRDLP

AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN
DE CUENTAS
INICIAL 2026



HEMOCENTRO
BANCO DE SANGRE DE REFERENCIA DEPARTAMENTAL | LA PAZ



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política del Estado:

- Art. 35, Numeral I, El Estado, en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios de salud.
- Art. 21 numeral 6, se incluye en los derechos civiles, a acceder a la información, interpretarla, analizarla y comunicarla libremente, de manera individual o colectiva.
- Art. 235, numeral 4º, Rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública.

NORMAS LEGALES GENERALES

- Constitución Política del Estado
- Ley N° 1178 de Administración y Control gubernamental, 20 de julio de 1990.
- D.S. N° 23318-A Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, 13 de noviembre de 1992.
- Ley N° 341, Ley de Participación y Control social, 5 de febrero de 2013.
- Ley 031, Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”, 19 de Julio 2010.
- Ley 3131. D.S. Ejercicio Profesional Médico, 8 de agosto de 2005 y su D.S. reglamentario N° 28562.
- Ley N° 004, Lucha Contra la Corrupción, enriquecimiento ilícito e investigación de fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”, 31 de marzo de 2010.
- Ley N° 045, Ley Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación, 8 de octubre de 2010.
- Ley N° 1152, ley modificatoria a la Ley N° 475 “Hacia el Sistema Único de salud, universal y gratuito”, 20 de febrero de 2019.
- Resolución Ministerial N° 0251 que aprueba el Reglamento para la aplicación técnica y la gestión administrativa y financiera de la Ley N° 1152 de 20 de febrero de 2019 “Hacia el Sistema único de salud Universal y gratuito”, de 30 de junio de 2021.

NORMAS LEGALES ESPECÍFICAS

- Ley 1687 de Medicina Transfusional y Bancos de Sangre, 26 de marzo 1996.
- D.S. 24547 Reglamentario a la Ley de MT y BS, 30 de marzo de 1997.
- R.A. N° 028/02 del 20 de junio de 2002 del SEDES La Paz, que institucionaliza el Banco de sangre de Referencia departamental de La Paz.
- R.M. N° 0029 de 27 de enero de 2003, que aprueba el Standar de Trabajo para Servicios de Sangre, Manual, bioseguridad en medicina transfusional y manual de selección de donantes en bancos de sangre.
- R.M. N° 795 del 7 de noviembre de 2006, que eleva al BSRDLP a HEMOCENTRO.
- R.M. N° 0315 10 mayo de 2007 que aprueba el reglamento obligatorios de caracterización y habilitación para la red nacional de Bancos de Sangre.
- R.M. N° 1741 de 15 de noviembre de 2013, eleva al BSRDLP como Establecimiento de Salud de Tercer Nivel.
- Ley N° 1302, Ley de fomento de la cultura de donación voluntaria, altruista y repetitiva de sangre, 18 de junio de 2020.
- Norma NB/ISO 9001:2015, Sistema de Gestión de Calidad.
- Otras normativas de carácter general y especifica, técnico administrativas aprobadas para la red nacional de Servicios de sangre.

MISIÓN

Como HEMOCENTRO-BSRDLP debemos responder a las necesidades terapéuticas con Sangre Segura a la sociedad en general, sin distinción ni restricción de ninguna índole, respetando culturas, creencias religiosas y saberes ancestrales.

Para ello articulamos en forma planificada, coherente, dinámica, flexible, organizada, integral e integrada nuestras actividades con los servicios de transfusión hospitalarios, enfatizando la exigencia de velar por el uso racional y adecuado de los productos sanguíneos, la formación de recursos humanos responsables, competitivos, el aseguramiento de la calidad de los procesos de producción de hemocomponentes, la donación voluntaria y altruista, cumpliendo con todas las disposiciones emergentes de la normatividad legal vigente para entidades estatales.

VISIÓN

Mejorar en los próximos cinco años los niveles de calidad, como la primera empresa de salud pública con certificación al Sistema de Gestión de la Calidad ISO y acreditada, sin fines de lucro, con alcance departamental y nacional en lo referente a las funciones legales delegadas, con una administración transparente delegada, autofinanciable, capaz de responder rápidamente a las exigencias legales, desafíos ambientales y técnicos con excelentes niveles de eficiencia y eficacia, requeridos para otorgar Sangre Segura como medio terapéutico en forma oportuna a quien la necesite, sin discriminación de índole alguna, alcanzando con ello la plena satisfacción de los clientes y el reconocimiento por la excelencia de gestión de los elementos que la componen, la calidad de los servicios ofertados y su rol eminentemente social.

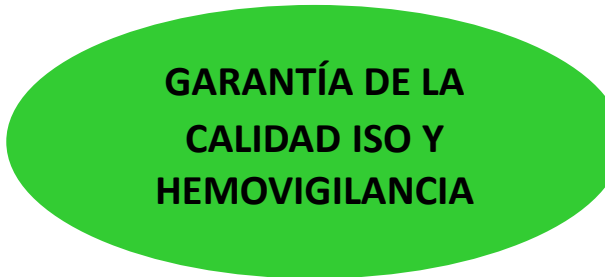
OBJETIVOS PERMANENTES

DESARROLLO DE LA RED DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS DE SANGRE

DONACIÓN VOLUNTARIA Y ALTRUISTA DE SANGRE

CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN CONTINUA

GARANTÍA DE LA CALIDAD ISO Y HEMOVIGILANCIA



FUNCIONES LEGALES COMO CRN D.S. 24547 31/03/1997

- Normalización y formulación de directrices de planificación estratégica para el Sistema Nacional de Sangre
- Formación y Capacitación de RRHH
- Desarrollar modelos y normas únicas nacionales de atención, organización, funcionamiento, procedimientos, evaluación, control y garantía de calidad, estudio de costos y otras tareas asignadas por el Ministerio de Salud.
- Integrar y participar en las organizaciones y actividades nacionales relacionadas con todo lo referente a donación.
- Ejercitar vínculos institucionales de orden técnico científico

FUNCIONES LEGALES COMO CRN

D.S. 24547 31/03/1997

- Capacitar en forma continua al personal de los Servicios de Sangre y profesionales en salud de los diferentes centros hospitalarios independientemente a su derecho propietario en el uso correcto y racional de los hemocomponentes.
- Gestionar ante los diferentes niveles departamentales y locales responsables de velar por la salud pública, cumpliendo su rol legal en materia de sangre segura.
- Gestionar que el control social sea parte integrante de las actividades del HEMOCENTRO-BSRDLP y de la Red departamental de Servicios de Sangre en sus dos niveles: Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión.

PRINCIPIOS Y VALORES

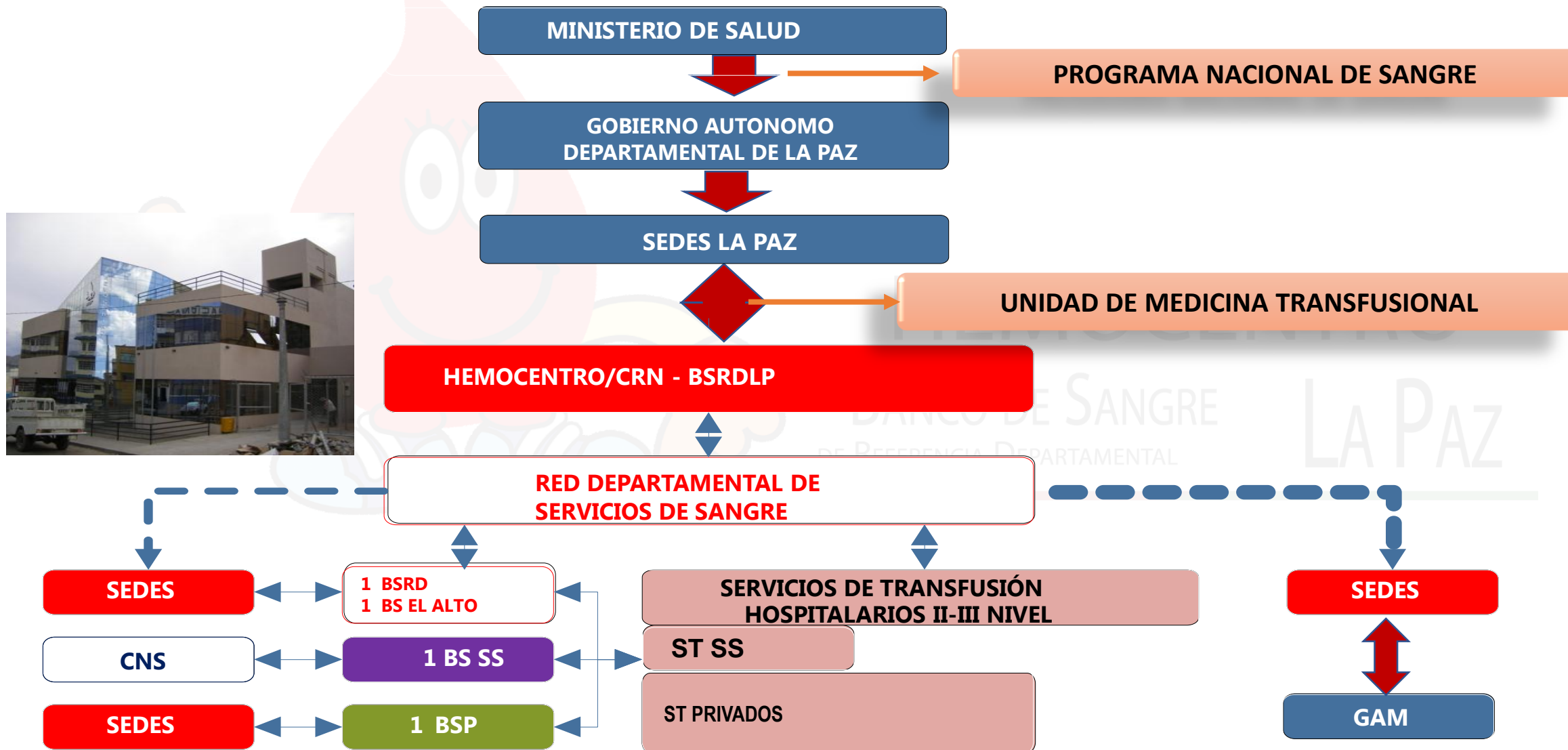
PRINCIPIOS

- EXCELENCIA
- SOLIDARIDAD
- PLURALISMO
- TOLERANCIA
- JUSTICIA
- CREATIVIDAD
- LIBERTAD
- RESPETO A LAS PERSONAS
- HUMANITARISMO
- DIGNIDAD
- DEBER
- FIRMEZA
- VERDAD
- LEALTAD

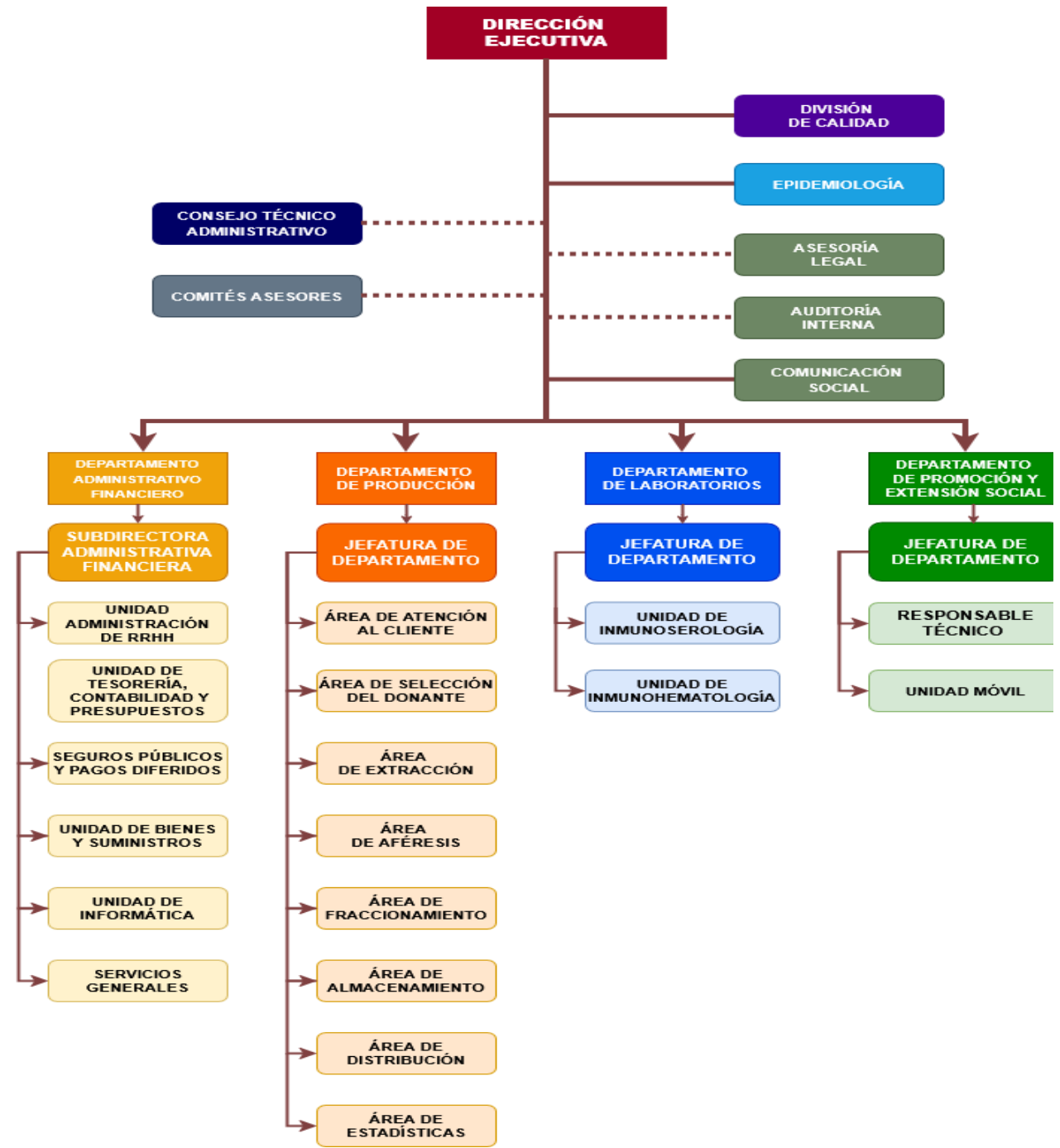
VALORES

- TRANSPARENCIA
- LEGITIMIDAD
- LEGALIDAD
- UNIVERSALIDAD
- COMPETITIVIDAD

ESTRUCTURA ORGÁNICO FUNCIONAL



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



ANÁLISIS SITUACIONAL

Fortalezas

Mantenimiento de la Certificación al Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:20015 por más de 17 años.

Acreditación con excelencia 100%

Controles externos de la calidad nacionales e internacionales de nuestros productos y servicios especializados para la seguridad sanguínea

Documentos normativos y reglamentarios actualizados anualmente y aprobados con Resolución administrativa del Comité Técnico Administrativo de la Entidad.

Ser un centro de capacitación a nivel departamental y nacional para la formación y entrenamiento al personal de los Bancos de sangre y Servicios de Transfusión

Alianzas estratégicas con Instituciones públicas, Empresas privadas, universidades, Iglesias, etc. para la promoción e incremento de la donación voluntaria altruista de sangre

Programa de mantenimiento preventivo de los equipos permanente que permite mantener su adecuado funcionamiento de los mismos

Capacidad de respuesta ante situaciones contingenciales, para la provisión oportuna de sangre y hemocomponentes seguros

Nueva tecnología para el tamizaje inmunoserológico al 100% de las donaciones de sangre (quimioluminiscencia)

Implementación de nuevos procedimientos (filtración e irradiación de hemocomponentes) que incrementan la seguridad sanguínea y transfusional.

Desarrollo de trabajos de investigación con el respaldo de aliados estratégicos vinculados al HEMOCENTRO-BSRDLP.

Unidad móvil y equipamiento adecuado para la realización de colectas extramurales en plazas, avenidas, instituciones, empresas, universidades, etc.

Contar con procedimientos estandarizados y aprobados para el adecuado descarte de residuos sólidos y líquidos envasados.

Debilidades

Inestabilidad laboral del personal a contrato, creando incertidumbre a la finalización de cada contrato de servicios.

Personal técnico operativo nuevo con escasos conocimientos del trabajo en bancos de bancos de sangre y poca experiencia.

Restricción presupuestaria, sujeta a la recuperación de costos operativos de los Establecimientos de salud, bajo aranceles estructurados por el Ministerio de Salud y Deportes.

Recursos económico financieros de generación local reducidos por la implementación del SUS para la compra de nueva tecnología, ampliación o mantenimiento de infraestructura y otras necesidades institucionales.

Alto costo de operatividad en campañas, colectas externas e implementación de estrategias comunicacionales, por una carencia social de solidaridad impidiendo alcanzar las metas propuestas.

Una sola unidad móvil para realizar colectas externas simultáneas para la captación de mayor número de donantes voluntarios altruistas de sangre.

Un solo equipo de aféresis que dificulta la oferta de nuevos procedimientos terapéuticos por aféresis

Sistema informático de bancos de sangre desactualizado

Espacios insuficientes por el crecimiento Institucional en procesos administrativos, técnico operativos y especialmente extracciones y almacenamiento de hemocomponentes.

Equipos para el almacenamiento de unidades de plasma fresco congelado insuficientes

Espacio insuficiente para la adecuada custodia y archivo de los registros generados en cada una de las áreas de la Institución.

Espacio insuficiente para mantener cadenas de frío (refrigeradores, congeladores, incubadoras).

Oportunidades

Ley N° 1302 de fomento de la cultura de donación voluntaria, altruista y repetitiva de sangre.

Red de comunicación con Servicios de sangre a nivel Departamental, Nacional e Internacional

Asignación de presupuesto adicional por parte del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz para el mantenimiento de infraestructura y equipamiento institucional.

Medios de comunicación con más apertura para difundir mensajes sobre la importancia de la donación voluntaria de sangre y el trabajo del HEMOCENTRO-BSRDLP.

Uso de Redes sociales (WhatsApp, Facebook, TikTok, Instagram, etc.) para la difusión de información sobre la donación voluntaria altruista de sangre y el trabajo del HEMOCENTRO - BSRDLP.

Capacitación al cuerpo clínico y/o estudiantil sobre el uso adecuado y racional de sangre y hemocomponentes.

Programa de Responsabilidad social empresarial en las Instituciones públicas y Empresas privadas.

Nueva tecnología específica para Bancos de sangre disponible en el país, para los procesos productivos y de laboratorio.

Convenio con la Universidad Mayor de San Andrés para la organización de colectas externas y actividades de promoción de la donación voluntaria de sangre, en todas sus facultades y carreras.

Posibilidad de integrar energías renovables (paneles solares, baterías de respaldo), fortaleciendo la continuidad operativa ante cortes de energía.

Amenazas

Retraso en el proceso de institucionalización de los ítems dotados por el SEDES y Ministerio de Salud.

Incertidumbre política, económica y sanitaria en el contexto nacional que dificulta la importación de los insumos y reactivos necesarios para la seguridad sanguínea.

Dependencia de un solo proveedor a nivel nacional para la adquisición de algunos insumos y reactivos.

Burocratismo administrativo a nivel de la Gobernación y de los Establecimientos de salud para la reposición del gasto por la distribución de sangre, hemocomponentes seguros y prestación de servicios de calidad tanto para pacientes cubiertos por el SUS, asegurados o privados.

Imposibilidad de firmar convenios interinstitucionales por no contar con autorización de SEDES, a pesar de las constantes gestiones realizadas.

Resistencia al cambio de los diferentes niveles del sistema sanitario en relación a la seguridad sanguínea.

Incremento en el costo de los insumos, reactivos, equipamiento, etc. a nivel nacional.

Miedos y mitos de parte de la población hacia la donación voluntaria de sangre.

Cambio en la tecnología para Bancos de sangre por los avances en la especialidad.

Uso inadecuado e irracional de la sangre y hemocomponentes por el cuerpo clínico de los establecimientos de salud independientemente a su derecho propietario

Conflictos sociales (marchas, bloqueos, etc.) que perjudican el normal desarrollo de las colectas extramurales realizadas en plazas, avenidas de la ciudad de La Paz.

Falta de cobertura por parte de otros bancos de sangre, lo que incrementa las solicitudes de hemocomponentes en el HEMOCENTRO-BSRDLP.

Ausencia de una red nacional de registro de donantes de sangre.

Cierre de espacios por parte del GAMLP para el parqueo de la Unidad móvil en colectas externas y burocracia para la otorgación de permisos.

Las variaciones asociadas al cambio climático impactan la realización regular de las colectas externas de sangre, afectando su planificación y ejecución.

A cartoon character shaped like a red blood drop with a smiling face, large eyes, and small blue shoes. It is holding a yellow pipette tip in its right hand. The character is positioned behind the main title text.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026

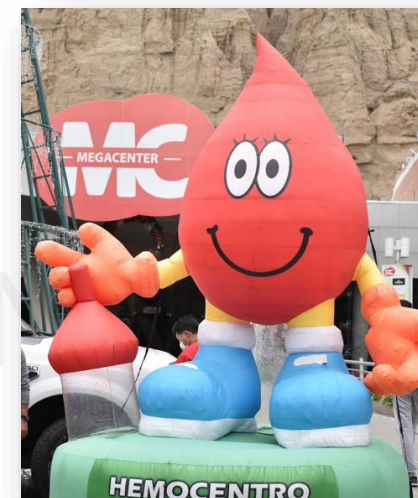
HEMOCENTRO
BANCO DE SANGRE
DE REFERENCIA DEPARTAMENTAL
LA PAZ

OBJETIVOS 2026

1. 17.324 unidades de extracción sanguíneas para la elaboración de hemocomponentes de sangre (sangre total, paquete globular, plasma fresco congelado, plasma normal, concentrado de plaquetas, plaquetoféresis, glóbulos rojos lavados, crioprecipitados y fracciones pediátricas).
2. 48.223 productos de sangre segura con tamizaje laboratorial realizadas a las unidades de productos de sangre (sangre total, paquete globular, plasma fresco congelado, plasma normal, concentrado de plaquetas, plaquetoféresis, glóbulos rojos lavados, crioprecipitados y fracciones pediátricas) producidos.

OPERACIONES Y TAREAS ESPECÍFICAS

OPERACIÓN	TAREAS ESPECÍFICAS
<p>9000 unidades extraídas en donaciones realizadas voluntarias con donantes fidelizados (53%), a través de la implementación de estrategias de mercadeo social y campañas informativas de concientización a la sociedad civil en el marco de los valores como la solidaridad.</p>	<p>Ampliar las alianzas estratégicas con instituciones o empresas públicas, privadas, asociaciones civiles voluntarias y otros para la socialización y educación sobre la importancia de la donación voluntaria altruista repetitiva de sangre apelando a la Responsabilidad Social Empresarial, así como el acceso y organización de colectas de sangre con carácter voluntario.</p>
	<p>Promover la cultura de la donación voluntaria altruista de sangre de manera permanente a través de todos los medios posibles como redes sociales de la Institución.</p>
	<p>Generar alianzas con los medios de comunicación sonoro, visual y escrito para la difusión de información que coadyuve al fomento de la cultura de donación voluntaria altruista y repetitiva de sangre.</p>
	<p>Realizar el tamizaje inmunoserológico para las infecciones transmisibles por transfusión obligatorias por Ley: VIH, Hepatitis B, Hepatitis C, Chagas y Sífilis a todas las donaciones de sangre.</p>
	<p>Elaborar material informativo para su distribución en campañas informativas, colectas externas de sangre, seminarios, talleres, Instituciones y empresas donde se promueva la donación voluntaria altruista y repetitiva de sangre.</p>



OPERACIONES Y TAREAS ESPECÍFICAS

OPERACIÓN	TAREAS ESPECÍFICAS
<p>8.324 donaciones de sangre realizadas en colectas externas de sangre en plazas, avenidas, calles e instituciones públicas y privadas de la ciudad de La Paz. (92%)</p>	<p>Establecer convenios con universidades, Institutos técnicos y Unidades educativas para la organización de seminarios, talleres, visitas y otras actividades de fomento de la cultura de donación voluntaria altruista y repetitiva de sangre, en el marco de la Ley N° 1302.</p>
	<p>Difusión por medios de comunicación y redes sociales la programación diaria o semanal de colectas externas de sangre en diferentes puntos de la ciudad de La Paz o aquellas institucionales, para que la población acuda a dichos puntos para efectivizar su donación voluntaria de sangre</p>
	<p>Formar y capacitar a promotores, que formen parte de las diferentes Asociaciones de Voluntariado, que trabajen junto al personal del HEMOCENTRO-BSRDLP en las colectas externas de sangre, para la concientización y sensibilización respecto a la donación voluntaria altruista de sangre.</p>
<p>Gestionar la adhesión de Instituciones públicas y privadas con incentivos no monetarios, además de elaborar presentes para incentivar la donación voluntaria Altruista de sangre.</p>	



OPERACIONES Y TAREAS ESPECÍFICAS



OPERACIÓN	TAREAS ESPECÍFICAS
48.223 Unidades de (Sangre Total, paquete globular, plasma normal, concentrado de plaquetas, plasma fresco congelado, globulos Rojos Lavados, crioprecipitados y fracciones pediatricas) producidos a ser distribuidos los productos de sangre segura.	Realizar el tamizaje inmunoserológico para las infecciones transmisibles por transfusión obligatorias por Ley: VIH, Hepatitis B, Hepatitis C, Chagas y Sífilis a todas las donaciones de sangre.
	Realizar el mantenimiento preventivo programado y el control de temperatura diario de los equipos de almacenamiento de hemocomponentes (refrigeración, congelamiento y agitación)
	Realizar el tamizaje inmunohematológico (grupo sanguíneo, fenotipos del sistema Rh, antígeno Kell, determinación e identificación de anticuerpos irregulares) a todas las donaciones de sangre.
	Verificar que los materiales, reactivos, insumos, suministros y equipos comprados cumplan con los términos de referencia y las condiciones de calidad requeridos.

OPERACIONES Y TAREAS ESPECÍFICAS



OPERACIÓN	TAREAS ESPECÍFICAS
454 unidades de (plaquetoaféresis), producidos como hemocomponentes seguros y de calidad.	Realizar el tamizaje inmunoserológico para las infecciones transmisibles por transfusión obligatorias por Ley: VIH, Hepatitis B, Hepatitis C, Chagas y Sífilis a todas las donaciones de sangre.
	Verificar que los materiales, reactivos, insumos, suministros y equipos comprados cumplan con los términos de referencia y las condiciones de calidad requeridos.

OPERACIONES Y TAREAS ESPECÍFICAS

OPERACIÓN	TAREAS ESPECÍFICAS
<p>3 certificaciones mantenidas, nacionales e internacionales al Sistema de Gestión de la Calidad implantados</p>	<p>Llevar adelante los procesos de compra de los materiales, reactivos, insumos, suministros y equipos programados en el POA, cumpliendo lo establecido en la normativa legal vigente.</p>
	<p>Una vez realizada la auditoría externa gestionar ante el IBNORCA las certificaciones al Sistema de Gestión de Calidad a nivel nacional e internacional.</p>
	<p>Cumplir con las normas vigentes de mantenimiento de infraestructura y de equipamiento, para garantizar la calidad del servicio, imagen y productos.</p>
	<p>Gestionar ante el Instituto Nacional de Laboratorios en Salud INLASA la inscripción al Programa de Evaluación externa de la Calidad PEEC para inmunoserología.</p>



PROYECTOS DE INVERSION



ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA



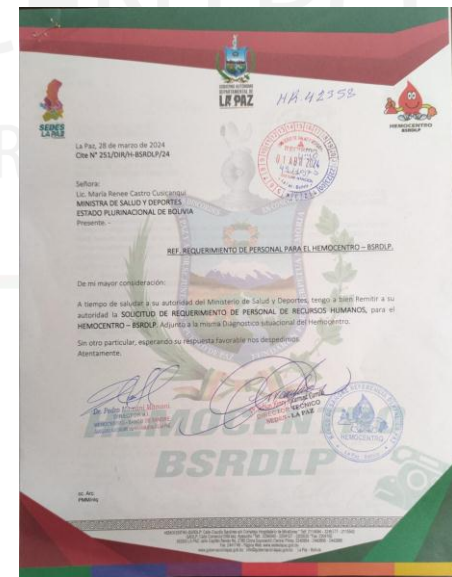
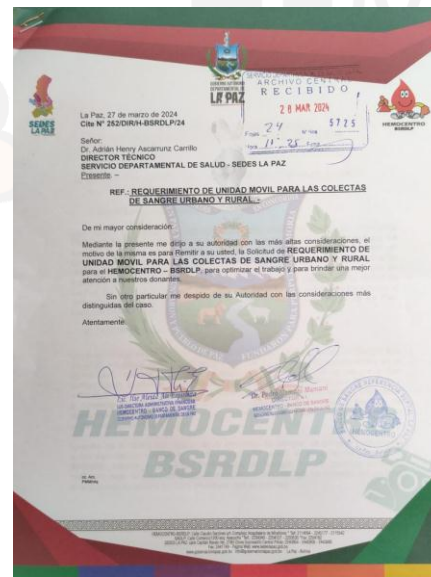
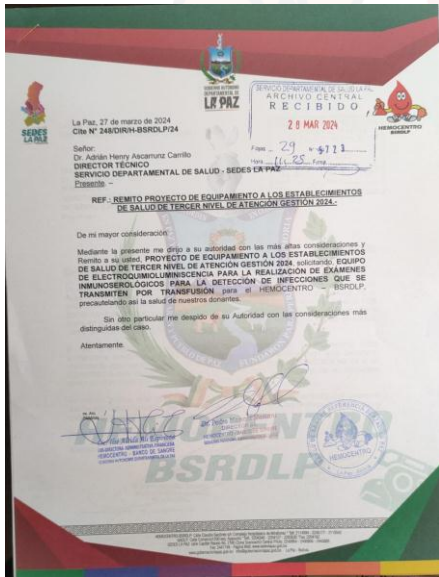
EQUIPO DE AFERESIS



UNIDAD MOVIL



RECURSOS HUMANOS



INFORME ADMINISTRATIVO FINANCIERO 2026

HEMOCENTRO
BANCO DE SANGRE
DE REFERENCIA DEPARTAMENTAL
LA PAZ



HEMOCENTRO
BANCO DE SANGRE DE REFERENCIA DEPARTAMENTAL | **LA PAZ**



SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL - SAP

RECURSOS HUMANOS

PERSONAL DEL HEMOCENTRO

El personal del HEMOCENTRO - BSRDLP esta compuesto por:

- **51 %** de ítem
- **49 %** del personal es asumido con los recursos propios de Hemocentro.



PERSONAL	2026	
	CANTIDAD	PORCENTAJE %
ITEM MINISTERIO DE SALUD	18	28%
ITEM SEDES	15	23%
CONSULTORES EN LINEA	22	34%
PERSONAL EVENTUAL	10	15%
TOTAL	65	100%

SISTEMA DE TESORERIA Y PRESUPUESTOS - 2026

Nº	FUENTE	DESCRIPCION	GRUPO/PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL PRESUPUESTO POA	TOTAL PRESUPUESTO POA
1	20 230	RECURSOS PROPIOS	10000	SERVICIOS PERSONALES	Bs 872.881,00	Bs 4.774.908,00
			20000	SERVICIOS NO PERSONALES	Bs 1.724.050,00	
			30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	Bs 1.923.077,00	
			40000	ACTIVOS REALES	Bs 254.900,00	
2	20 220	REGALIAS	24120	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	Bs 100.000,00	Bs 100.000,00
3	41 111	PRESTACIONES DEL SUS (sujeto a modificacion presupuestaria intransitucional)	34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	Bs 1.686.726,00	Bs 2.233.472,00
			39400	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	Bs 546.746,00	
4	46 0	OTROS RECURSOS	34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	Bs 182.494,00	Bs 182.494,00
TOTAL PRESUPUESTO 2026					Bs 7.290.874,00	Bs 7.290.874,00



HEMOCENTRO-BANCO DE SANGRE DE REFERENCIA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ



¡Muchas Gracias!

HEMOCENTRO
BANCO DE SANGRE
DEPARTAMENTAL
LA PAZ